	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 31/10/2024
		Código: GJ-F-09

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 300 de 2025</b>			
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>No. DE CONTRATO</b>	300-2025	<b>FECHA DE CONTRATO</b>	26/08/2025
<b>CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL</b>	BRAHAYAN STEVEEN PÉREZ ROMÁN		
<b>C.C. / N.I.T</b>	1.232.890.511 DE BUCARAMANGA		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR COMUNITARIO PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON EL FIN DE FORTALECER EL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-APS-RESOLUCION 1397 DE 2024".		
<b>No. CDP</b>	25-00000337 de fecha 15/07/2025		
<b>No. RP</b>	25-00000967 de fecha 28/08/2025		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO, NO PODRA SUPERAR LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.		
<b>POLIZA DE GARANTÍAS:</b>	<b>ASEGURADORA</b>	N/A	
	<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	N/A	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	N/A	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	01/09/2025		
<b>FECHA DE ADICIÓN</b>	N/A		
<b>No. CDP ADICIÓN</b>	N/A		
<b>No. RP ADICIÓN</b>	N/A		
<b>VALOR DE LA ADICIÓN</b>	N/A		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN</b>	N/A		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	30/11/2025		
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO (Desde 01/11/2025 a 30/11/2025)		
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	SUBDIRECTORA CIENTIFICA		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 31/10/2024

Código: GJ-F-09

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

De conformidad con el Acuerdo No. 019 del 18 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación), se reunieron a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Dr. CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA en calidad de Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS la Dra. KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO Subdirectora Científica de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S, en calidad de supervisor del contrato y GLADYS XIOMARA CANO LIZARAZO mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.844.478 de Bogotá, en su condición de contratista, en el que hemos convenido llevar a cabo, libre y voluntariamente, suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 300 de 2025, conforme a lo siguiente:

I. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: terminación del contrato por terminación del objeto contractual.

II. De acuerdo a la ejecución contractual, se presenta el siguiente balance.

<b>BALANCE ECÓNOMICO DEL CONTRATO</b>		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 4.500.000</b>	
<b>VALOR ADICIÓN</b>	<b>N/A</b>	
<b>RELACIÓN DE PAGOS</b>		<b>TOTAL BRUTO</b>
<b>PRIMER PAGO</b> Del día 01 de Septiembre al día 30 de Septiembre de 2025		\$ 1.500.000
<b>SEGUNDO PAGO</b> Del día 01 de Octubre al día 31 de Octubre de 2025		\$ 1.500.000
<b>PAGO FINAL</b> Del día 01 de Noviembre al día 30 de Noviembre de 2025		\$ 1.500.000
<b>SALDO A FAVOR DE LA CLÍNICA GUANE</b>		<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL (SUMAS IGUALES)</b>	<b>\$ 4.500.000</b>	<b>\$ 4.500.000</b>
<b>TOTAL EJECUTADO:</b>		<b>100%</b>

En consecuencia, de lo anterior, las partes:

1. De común acuerdo, damos por liquidado el presente contrato, por tal motivo se extingue la obligación entre el contratante y el contratista.
2. El supervisor del contrato, revisó y verificó los informes de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)
3. Con ocasión de la operación del objeto del contrato, el contratista garantizó durante la ejecución parcial, mencionado servicio, por tal motivo renuncia a reclamar cualquier valor que excede del estipulado en el contrato, es decir, acuerda que no llevará a cabo ninguna reclamación y/o reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones, por el valor excedido.
4. Forma parte de la presente acta, los informes de actividades del contratista presentados en cada uno de los periodos.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 31/10/2024


Código: GJ-F-09

Una vez impreso este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la liquidación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Dado en Floridablanca (Santander), a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

  
\_\_\_\_\_  
**KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO**  
Subdirectora Científica  
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS

  
\_\_\_\_\_  
**BRAHAYAN STEVEEN PÉREZ ROMÁN**  
Contratista.  
C.C. 1.232.890.511 DE BUCARAMANGA

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**  
Gerente  
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS